

# **Policía Nacional de Colombia**

## **Departamento de Policía Caldas**



**DIOS  
Y  
PATRIA**  
Es un honor ser Policía

**Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**  
**Comandante Departamento de Policía Caldas**

### Fortalecimiento de la Respuesta de PQR2S

Fortalecimiento de la Respuesta de PQR2S: Compromisos En atención a la guía 1DE-GU-0010 “Rendición de cuentas” en la cual se definen los lineamientos de acuerdo al conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales la institución, explica y da a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, y de acuerdo al numeral 2.2 Fortalecimiento de la recepción de PQR2S, en el cual se establece que las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias solucionadoras de los requerimientos.

El día 22 de marzo de 2023, siendo las 10:00 am, se realizó la Audiencia Pública Rendición de Cuentas del Departamento de Policía Caldas, la cual se dejó evidencia mediante Acta N° 014 COMAN-PLANE-2.25.

El evento se realizó en la modalidad virtual y presencial contando con la participación de diferentes ciudadanos y grupos de valor, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control, líderes comunitarios, gremios, entre otros.



Con ocasión a las PQR2S “*Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias del servicio de policía*”, para recepcionar las mismas a través de las preguntas y propuestas que la comunidad deseara interponer, se creó el formulario Microsoft forms, denominado “*Formulación preguntas y propuestas rendición de cuentas 2022 Departamento de Policía Caldas*”, resaltando que durante el evento se recepcionaron (12 ), entre las cuales (05) de ellas fueron solucionadas en el mismo evento, tomándose como peticiones de solución inmediata, las cuales fueron resueltas en la interlocución virtual con los ciudadanos y (07) quedando pendientes para sistematización y posterior solución; así:

N°	No TICKET	MEDIO DE RECEPCION	TIPO DE SOLICITUD DESCRIPCION	DESCRIPCION PREGUNTA Y/O PROPUESTA
1	323555-20230322	Personal	Petición	1.Aumentar los controles para la atención de ruidos por bulla y música a alto volumen 2. Que hacen con el material incautado. 3.cuales son las actividades que realizan a los internos que se encuentran en unidades transitoria, lo anterior como parte del programa de DH.
2	323586-20230322	Personal	Petición	01. Felicitarlos por el alto porcentaje en esclarecimiento de los casos judiciales presentados por la Policía Nacional y en especial DECAL. 02. Me preocupa la poca asistencia de entidades, lideres sociales de los municipios. 03. Sugiero prevención en delitos visitando los colegios rurales enseñándole a los niños y jóvenes el paso a seguir. plan desarme y detección casos de Bull ying
3	323599-20230322	Personal	Reconocimientos del Servicio de Policía	Agradezco y felicito a la policía del departamento caldas de Chinchiná por el acompañamiento que se tiene con los programas sociales y cívicos como son policía cívica juvenil, infantil y de mayores que también son parte fundamental para llevar a cabo el éxito de los procesos comunitarios y de visibilización de la policía en los diferentes entornos y poblaciones.
4	323625-20230322	Personal	Información de Seguridad Ciudadana	Mi preocupación es la gente que llega a mi municipio de Chinchiná los indigentes o caminantes y se ubican a pedir dinero en los cajeros del centro de la plaza de bolívar, mucha inseguridad en el barrio donde vivimos, mucha droga consumen a cualquier hora del día y la noche.
5	323640-20230322	Escrita	Sugerencia	Fortalecimiento en la articulación de la policía con las organizaciones de base, fortaleciendo la confianza en la institucionalidad, vigilancia permanente en centros educativos, donde los jóvenes son utilizados como medio de expendió y distribución.

6	323710-20230322	Personal	Sugerencia	Fortalecer el acercamiento con las comunidades, en lugares de expendio de estupefacientes, campañas preventivas en colegios al no consumo de sustancias psicoactivas, retomar el tema de las armas traumáticas que la entidad que regula el porte de estas porque las están modificando y las están volviendo letales.
7	323724-20230322	Personal	Sugerencia	Sugiero conformar una red de apoyo y seguridad ciudadana previo estudio de seguridad personal, para hacer más eficaz y eficiente el trabajo de la Policía.
8		Personal	Petición solución inmediata	Cuáles programas comunitarios va a implementar el comando de caldas para impactar la juventud y la niñez y evitar que caigan en las drogas.
9		Personal	Petición solución inmediata	Continuar con la prevención del consumo de drogas en los colegios
10		Personal	Petición solución inmediata	Más seguridad y más pie de fuerza Riosucio Caldas.
11		Personal	Petición solución inmediata	Seguridad, pie de fuerza para una mejor convivencia, más participación de la ciudadanía en los consejos de seguridad de los municipios.
12		Personal	Petición solución inmediata	fortalecer la interrelación estado-policía y comunidades (organizaciones de base) vigilancia permanente en centros educativos (zona urbana y rural) los menore son utilizados como medios de expendio.

Teniendo en cuenta el protocolo interno establecido para el tratamiento de las PQR2S “*Peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias*”, el cual se encuentra establecido a través de la “**GUÍA PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECONOCIMIENTOS DEL SERVICIO POLICIAL Y SUGERENCIAS**”, las preguntas y propuestas a las cuales no se les dio solución en el transcurso del evento, serán debidamente sistematizadas en el aplicativo SIPQRS “*Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias*”.

N°	No TICKET	MEDIO DE RECEPCION	TIPO DE SOLICITUD DESCRIPCION	DESCRIPCION PREGUNTA Y/O PROPUESTA
1	323502-20230322	Enlace Web	Reconocimientos del Servicio de Policía	Felicito a la policía por el excelente trabajo que vienen desarrollando en el municipio de la dorada, en contra del micro tráfico
2	323506-20230322	Enlace Web	Petición	¿Cuáles actividades tiene planeadas la unidad de policía para proteger los derechos de la comunidad LGTBI en Chinchiná?
3	323523-20230322	Enlace Web	Petición	Buenos días, considero que actualmente los salarios que tienen los policías son muy bajos para las actividades que ellos realizan y el cuidado de nosotros, por lo que solicito se realice un estudio para el aumento de salario.

### PREGUNTAS Y RESPUESTA FORTALECIMIENTO PQR2S RENDICIÓN DE CUENTAS DECAL

**No. Ticket 323502-20230322**, Petición, Felicito a la policía por el excelente trabajo que vienen desarrollando en el municipio de la dorada, en contra del micro tráfico.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No. GS-2023-031538-DECAL del 10-04-2023

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso y por lo tanto seguiremos desempeñando esta labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la constitución y la ley, ya que la misiva recibida sin duda alguna enaltecen, fortalecen y a la vez exigen un compromiso más fuerte y de corazón con la seguridad y convivencia de nuestro departamento y en el caso en concreto el trabajo interinstitucional con la comunidad en general.

Dejo a su disposición el número telefónico (6) 8982900 ext. 41317 y los correos electrónicos [decal.ateci@policia.gov.co](mailto:decal.ateci@policia.gov.co), [decal.ateci-craet@policia.gov.co](mailto:decal.ateci-craet@policia.gov.co), canales de atención al ciudadano, a través de los cuales podrá allegar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias que tenga a bien advertir frente al servicio de Policía y las que se generen de la presente contestación.

**No. Ticket 323506-20230322**, Petición, Cuáles actividades tiene planeadas la unidad de policía para proteger los derechos de la comunidad LGTBI en Chinchiná

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No. GS-2023-031345-DECAL del 10/04/2023.

Para comenzar es importante acotar que, las personas que hacen parte de la comunidad LGBTIQ son sujetos de especial protección constitucional por haber estado sometidas históricamente a todo tipo de discriminación por su orientación sexual e identidad de género, esto, reflejado en la criminalización, discriminación en el acceso a los servicios de justicia, salud, educación y trabajo.

La Policía Nacional, a través de su Comisionado de Derechos Humanos ha creado estrategias de concertación con su población uniformada en aras de garantizar los Derechos Fundamentales de las personas LGBTIQ+ y en general de cualquier población sujeta a especial protección constitucional para proteger a las personas contra cualquier tipo de violencia; en el caso de la población LGBTIQ, de la homofobia, lesbofobia, bifobia, y

transfobia, entendiendo que la orientación sexual y la identidad de género son características propias de cada ser humano las cuales están protegidas por los tratados internacionales ratificados por Colombia y por la Constitución Política de 1991. Se entiende que los Derechos Humanos son inherentes a cualquier persona, por eso las individuos que hacen parte de la comunidad LGBTQ+ se encuentran amparadas por el precepto constitucional consagrado en el artículo 16 de la Carta Política estableciendo que, el libre desarrollo personalidad es un Derecho Fundamental el cual se encuentra amparado en la Carta Internacional de Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217ª II del 10 de diciembre de 1948.

En consideración a lo establecido por la sentencia emitida por la honorable Corte Constitucional C-336/2008 “el respeto por la dignidad de la persona se encuentra adherida al libre desarrollo de la personalidad, cuyo núcleo esencial protege la libertad general de la acción, involucrando el derecho a la propia imagen y la libertad sexual, entre otras manifestaciones de la personalidad merecedoras de protección. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, conocido también como derecho a la autonomía y la identidad personal, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse, esto es, la posibilidad de adoptar sin intromisiones un modelo de vida acorde con sus propios intereses, convicciones e inclinaciones siempre que se respeten los derechos ajenos y el orden constitucional. Se configura una vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando a la persona se le impide, de forma arbitraria, alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de vida o valorar y escoger libremente las circunstancias que dan sentido a su existencia. Así, para que una limitación al derecho al libre desarrollo de la personalidad sea legítima, y por lo mismo no arbitraria, se requiere que goce de fundamento jurídico constitucional. El estado debe brindar las condiciones para su ejercicio disponiendo tratamientos jurídicos similares para todas las personas, independiente de su orientación sexual e identidad de género”.

**No. Ticket 323523-20230322**, Petición, Buenos días, considero que actualmente los salarios que tienen los policías son muy bajos para las actividades que ellos realizan y el cuidado de nosotros, por lo que solicito se realice un estudio para el aumento de salario.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No. GS-2023-018452-DITAH del 01/04/2023.

En atención a la solicitud del asunto, radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQR2S), allegada al Área Nómina Personal Activo, en la cual solicita: “...**CONSIDERO QUE ACTUALMENTE LOS SALARIOS QUE TIENEN LOS POLICÍAS SON MUY BAJOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE ELLOS REALIZAN Y EL CUIDADO DE NOSOTROS, POR LO QUE SOLICITO SE REALICE UN ESTUDIO PARA EL AUMENTO DE SALARIO**”, de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

El Área Nómina de Personal Activo, únicamente es competente para liquidar los haberes del personal en servicio activo, contemplados en los decretos anuales de sueldo, por consiguiente, no está facultada para realizar reconocimiento de salarios y/o prestaciones que no estén establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia, como lo cita en uno de sus apartes la referida norma, así:

*“Ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial o prestacional estatuido por las normas del presente Decreto, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4a de 1992 y en el artículo 5° de la Ley 923 de 2004. Cualquier disposición en contrario carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos...”*

Siendo pertinente indicar que a la fecha la Policía Nacional no ha recibido Decreto alguno expedido por el Gobierno Nacional, referente al aumento salarial para la presente vigencia.

Finalmente, me permito extender un mensaje de agradecimiento por acudir a los canales de comunicación dispuestos por la Policía Nacional para la atención de sus peticiones y/o sugerencias ya que para la institución es importante contar con la permanente participación de la sociedad y mantener estos espacios de comunicación para propender por el continuo mejoramiento y orientación del servicio de Policía.

**No. Ticket 323555-20230322**, Petición, aumentar los controles para la atención de ruidos por bulla y música a alto volumen, y que se hace con el material incautado. Conforme a los términos conferidos por la ley 1755 de 2015, informo las acciones adelantadas desde el comando de estación Chinchiná.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No GS-2023-030678-DECAL del 30/03/2023.

Una vez conocida esta situación, y verificando que usted no identifica cual es el barrio o sector del municipio donde se presenta la contaminación auditiva, con el fin de efectuar los controles en ese lugar, le doy a conocer los números telefónicos de los seis (6) cuadrantes de la estación de policía Chinchiná, con el propósito de que su petición sea informada de manera oportuna y de esta manera, dar aplicabilidad a la ley 1801 del 2016 (código nacional de seguridad y convivencia ciudadana) en su artículo 33 protege el derecho a la tranquilidad y la convivencia ciudadana, al combatir la contaminación auditiva generada por actividades, reuniones o eventos que terminan con una queja colectiva.

De otro lado le informo, en caso de presentarse nuevamente afectación a la tranquilidad a causa de la perturbación por ruido, en concordancia con lo consagrado en la ley 1801 de 2016 “Código nacional de seguridad y convivencia ciudadana”, Título IV de la tranquilidad y relaciones respetuosas, capítulo 1 de la Privacidad de las personas, artículo 33 de los comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, numeral 1 , Usted podrá acudir a la Inspección de Policía a interponer la respectiva querrela, para dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 223.

**ARTÍCULO 223. TRÁMITE DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO.** *Se tramitarán por el proceso verbal abreviado los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia de los Inspectores de Policía, los alcaldes y las autoridades especiales de Policía, en las etapas siguientes:*

1. *Iniciación de la acción. **La acción de Policía puede iniciarse de oficio o a petición de la persona que tenga interés en la aplicación del régimen de Policía, contra el presunto infractor...***

En relación a su segunda petición ¿qué se hace con el material incautado? Le informo que los que son de carácter penal son dejados a disposición de la fiscalía general De La Nación, quienes posteriormente mediante orden de juzgado ordenan la destrucción final del elemento que puede ser comiso definitivo, destrucción o entrega del bien, y los elementos incautados que son dejados a disposición de la inspección de policía, quienes como autoridad competente ordenan la entrega o destrucción del elemento incautado.

**No. Ticket 323586-20230322**, Petición, 01. Felicitarlos por el alto porcentaje en esclarecimiento de los casos judiciales presentados por la PONAL y en especial DECAL.

02. Me preocupa la poca asistencia de entidades, líderes sociales de los municipios.

03. Sugiero prevención en delitos visitando os colegios rurales encelándole a los niños y jóvenes el paso a seguir.

04. Plan desarme y detección casos de Bull ying

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No. GS-2023-030624-DECAL del 05/04/2023.

En atención a la petición que presentó el pasado 22/03/2023 mediante la rendición de cuentas que se llevó a cabo en el Departamento de Policía Caldas vigencia 2022, donde sugiere prevención en delitos visitando los colegios rurales enseñándole a los niños y jóvenes el paso a seguir. plan desarme y detección casos de Bull ying. Conforme a los términos conferidos por la ley 1755 de 2015, informo las acciones adelantadas desde la Seccional de Protección y servicios Especiales; así:

El Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Policía Caldas viene cumplimento y desarrollando un plan de trabajo ordenado encaminado sobre las tres líneas de prevención, vigilancia y control;

en la línea de prevención se realiza charlas de sensibilización a los colegios correspondientes de los diferentes municipios del Departamento, cumpliendo a cabalidad con la temática Ley 1098 del 2006 infancia y adolescencia, uso de las redes sociales, violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, pautas de crianza, prevención al ESCNNA "explotación sexual con niñas, niños y adolescentes" violencia escolar, ley 1620 de 2013 convivencia escolar y formación para el ejercicios de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y prevención y mitigación para la violencia escobar BULLYING, prevención al consumo de estupefacientes, maltrato infantil, trabajo infantil, mendicidad, abandono y prevención al reclutamiento entre otros.

Frente a la línea de vigilancia y control se vienen realizando intervenciones con el apoyo de las diferentes especialidades como: prevención y seguridad ciudadana, grupo de carabineros y ambiental, en compañía de las autoridades competentes como secretaria de gobierno, ICBF, comisaria de familia y personería municipal, esto con el fin de realizar registros, incautaciones y plan desarme, permitiendo constantemente la precepción y disuasión de la seguridad ciudadana especialmente de nuestros niños, niñas y adolescentes y mitigar el delito de " uso de menores de edad para la comisión de delitos", es de anotar que los casos conocidos frente a cualquier eventualidad se dejan inmediatamente a la autoridad competente.

Es de anotar que se pretende impactar la totalidad de los colegios de todos los municipios del Departamento de Policía Caldas, no solo llevando prevención si no siendo un ejemplo para los estudiantes y que vean en nuestra institución un modelo a seguir, igualmente trabajando mancomunadamente con los rectores y directivos de los centros educativos que permitan un trabajo colaborativo, logrando alcanzar las metras y logros con nuestros jóvenes.

Con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos, por lo tanto, el Departamento de Policía Caldas, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

**No. Ticket 323599-20230322**, Agradecimiento, agradezco y felicito a la policía del Departamento caldas de Chinchiná por el acompañamiento que se tiene con los programas sociales y cívicos como son policía cívica juvenil, infantil y de mayores que también son parte fundamental para llevar a cabo el éxito de los procesos comunitarios y de visibilización de la policía en los diferentes entornos y poblaciones.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No GS-2023-031539-DECAL del 10/04/2023

En nombre de nuestra Institución le reitero mi agradecimiento por la misiva recibida, lo que renueva nuestro compromiso y por lo tanto seguiremos desempeñando esta labor que a diario ejercen nuestras mujeres y hombres policías, encaminadas a hacer cumplir la constitución y la ley, ya que la misiva recibida sin duda alguna enaltecen, fortalecen y a la vez exigen un compromiso más fuerte y de corazón con la seguridad y convivencia de nuestro departamento y en el caso en concreto el trabajo interinstitucional con la comunidad en general.

Dejo a su disposición el número telefónico (6) 8982900 ext. 41317 y los correos electrónicos [decal.ateci@policia.gov.co](mailto:decal.ateci@policia.gov.co), [decal.ateci-craet@policia.gov.co](mailto:decal.ateci-craet@policia.gov.co), canales de atención al ciudadano, a través de los cuales podrá allegar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias que tenga a bien advertir frente al servicio de Policía y las que se generen de la presente contestación.

**No. Ticket 323625-20230322**, Petición, preocupación por la gente que llega el municipio de Chinchiná, como lo son los indigentes o caminantes y se ubican a pedir dinero en los cajeros del parque principal, y manifiesta la inseguridad en el barrio donde vive, mucho consumo de estupefaciente a cualquier hora del día y de la noche.

Se proyectó respuesta al peticionario a través de comunicado oficial No GS-2023-030677-DECAL del 30/03/2023



Una vez tuvimos conocimiento de su requerimiento, se iniciaron los protocolos internos para la atención del mismo, en este orden de ideas, el comando del departamento traslado su información al comando de estación de policía Chinchiná, a quien se le encomendó realizar las respectivas verificaciones y desarrollar actividades preventivas y de control en el sector mencionado.

Es así, que en aras de afianzar la relación con la comunidad y con el fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, se ordenó por parte del comandante de estación, un servicio diario y constante conformado por dos funcionarios profesionales en el parque principal y sus alrededores, con la consigna de la seguridad a las entidades bancarias y comerciales con sus respectivas revistas, un control exhaustivo a los habitantes de residencia no formal que se ubican en las entradas o alrededores de las entidades bancarias o cajeros automáticos, ejerciendo la actividad de policía activando el retiro inmediato del sitio y realizándoles el llamado de atención evitando que vuelvan a ubicarse en estos lugares, toda vez que esto genera un foco que afecta el sistema social y de inseguridad en el municipio.

Sumado a lo anterior se les impartió la consigna a las patrullas de los diferentes cuadrantes del municipio con el fin se desarrollen las actividades de control como el patrullaje, registro, solicitud antecedentes, retiro del sitio, plan baliza, con relación a los habitantes de residencia no formal que se hallen ubicados en sus sectores, desplegando todo el control con estas personas verificando que no estén perturbando la tranquilidad y convivencia ciudadana, de la misma manera que no estén invadiendo los espacios públicos por donde transitan los ciudadanos y/o a las afueras de las viviendas y/o entidades.

**No. Ticket 323640-20230322**, Petición, Fortalecimiento en la articulación de la policía con las organizaciones de base, fortaleciendo la confianza en la institucionalidad, vigilancia permanente en centros educativos, donde los jóvenes son utilizados como medio de expendio y distribución.

Respuesta emitida por la comandante Estación de Policía Neira, mediante comunicado oficial GS-2023-031860-DECAL del 07/04/2023.

En atención a su solicitud radicada el día 22/03/2023 en la Jornada de rendición de cuentas de la Policía Nacional (Departamento de Caldas vigencia 2022), en la cual expresa como sugerencia o propuesta: “El fortalecimiento en la interrelación de la Policía con las Organizaciones, fomentando la confianza de la institucionalidad y la vigilancia permanente en centros educativos, donde los menores son utilizados como medio de expendio y distribución”; le informo que la Estación de Policía de Neira, realiza permanentemente acercamiento a la comunidad educativa con el fin de generar una comunicación directa y articulada con estos, quienes son fuente primordial de información, que permite abordar e intervenir las diferentes problemáticas que se presentan en los planteles educativos de la zona urbana y rural, esto a través de las diferentes campañas de prevención que se efectúan desde esta unidad, es de resaltar que se lleva a cabo articulación con las demás Entidades e Instituciones con las cuales se generan estrategias que permiten fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana e impactar los delitos que afectan la comunidad.

Por otro lado, a través de las diferentes estrategias implementadas para la comunidad, se lleva a cabo permanentes planes en las diferentes Instituciones Educativas, con el propósito de generar prevención y mitigación frente al consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera de las instituciones, así como identificación de posibles expendios de estupefacientes que pongan en riesgo la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes, así mismo en coordinación con los cuadrantes de Policía y el personal de Infancia adolescencia se realizan los respectivos acompañamientos de ingreso y salida de los estudiantes en los cuales se han logrado realizar los diferentes comparendos y mayor percepción de seguridad en las entidades.

Aunado a lo anterior con acompañamiento de Infancia y adolescencia, comisaria de familia, secretaria de Gobernación, docentes y personero municipal se han desarrollado jornadas de registro y controles dentro de las Instituciones Educativa, verificando porte de armas blancas, estupefacientes y realizada mitigación para la violencia escobar BULLYING, prevención al consumo de estupefacientes, maltrato infantil, trabajo infantil, mendicidad, abandono y prevención al reclutamiento entre otros.

Por último, queremos informarle que estas actividades y otras estrategias se efectúan de forma permanente por parte de las unidades de la Estación de Policía Neira, a fin de garantizar la integridad de la comunidad en general.

Con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos, por lo tanto, el Departamento de Policía.

Caldas, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía.

**No. Ticket 323724-20230322**, Petición, Fortalecer el acercamiento con las comunidades, en lugares de expendio de estupefacientes, campañas preventivas en colegios al no consumo de sustancias psicoactivas, retomar el tema de las armas traumáticas que la entidad que regula el porte de estas porque las están modificando y las están volviendo letales

Proyectada por la Jefe del Grupo de Gestión Comunitaria DECAL, mediante comunicado oficial GS-2023-031861-DECAL del 08/04/2023.

En atención a la sugerencia que presentó el pasado 22/03/2023 mediante la rendición de cuentas que se llevó a cabo en el Departamento de Policía Caldas vigencia 2022, donde solicita “sugiero conformar una red de apoyo y seguridad ciudadana, previo estudio de seguridad personal, con el fin de hacer más eficaz, eficiente el trabajo de la Policía” Conforme a los términos conferidos por la ley 1755 de 2015, le informo que dicha sugerencia fue tramitada al grupo de Prevención y Educación Ciudadana quienes informan lo siguiente:

1. En la actualidad en el municipio de Salamina se cuenta con siete (07) redes de apoyo conformadas por 211 personas de diferentes gremios y sectores del municipio, entre los que resaltan presidentes de juntas de acción comunal, líderes comunitarios, comerciantes, entre otros, estas redes funcionan haciendo uso de herramientas tecnológicas como el celular con la aplicación WhatsApp.
2. De igual forma queremos contarle que la Policía nacional establece los parámetros para conformar y fortalecer red de apoyo y comunicaciones, donde se han realizado diferentes reuniones con el fin de conformar una nueva red en la zona rural, esta sería por medio de radios de comunicación, pero hasta el momento no se ha tenido respuesta de los ciudadanos convocados.
3. Por lo anterior, le informo que se enviara copia de este documento a la estación de Policía Salamina poniendo en conocimiento del señor comandante su sugerencia, con el fin de que se tome contacto con usted y pueda acompañarnos a futuras reuniones para conformar la red de apoyo en compañía de otros ciudadanos y que esta permita fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

Con fundamento en lo anterior esperamos haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos, por lo tanto, el Departamento de Policía Caldas, continuará atenta a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de policía